CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE FOLIO: 155-2025
FECHA: 14 de marzo de 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: [redacted] No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]

CALLE: [redacted] No. Ext. [redacted] No. INT. -

COLONIA: COM. CAÑADA DE CARACHEO LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO. COLONIA REGULAR: X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO TEL:

TIPO DE OBRA

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS	X	MUROS		LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA		X	NORMAL		REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO: FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

	ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	X	ESCRITURAS	X	COPIA DE PREDIAL		RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
X	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESCTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA:

	VIVIENDA		M2	X	METRO

COSTO DE LA LICENCIA:	CANTIDAD: 82.80 ML
COSTO:	TOTAL: $ 282.00
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	14 de junio de 2025
P.R.O:	

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 82.80 ML DE MURO PERIMETRAL
ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL **PARA DAR CONTINUIDAD CON EL PROYECTO SERÁ NECESARIO TRAMITAR OTRA LICENCIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS INCLUYENDO EL PLANO Y LA FIRMA DEL P.R.O.
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 289, 291, 292, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 314, 316, 317, 318, 337, 361, 362, 364 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 553 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. ART. 25 - LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE GUARDAN PÚBLICAMENTE CONFORME A LO VIGENTE.*

[redacted]

[redacted]

CUEVAS
LO URBANO Y
RRITORIAL

c.c.p: Archivo